



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2.009.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME

D^a. M^a. DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ

Sr. Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en el artículo 21.1., apartados j), n), ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación de los padrones tributarios, conocer de los gastos y relaciones de facturas autorizadas y aprobados por la Alcaldía, la potestad de deslinde y recuperación de bienes, las órdenes de policía sanitaria, salubridad e higiene derivadas de la Ley General de Sanidad y, la policía y autorizaciones sobre caminos de titularidad municipal, según Decreto de la Alcaldía nº. 136/2007, dada cuenta del mismo en sesión de Pleno de 3 de octubre de 2.007.

Asimismo tiene delegadas las atribuciones del Pleno reseñadas en el artículo 22.2, apartados j), k), m), n), ñ), o), de la citada Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como la aprobación del Inventario de Bienes de la Corporación, su rectificación y comprobación, la resolución de los expedientes de declaración de ruina, excepto los referidos a los casos de ruina inminente, que resolverá la Alcaldía, la presentación de alegaciones en representación del Ayuntamiento en los trámites de aprobación de planes, proyectos y todo tipo de actuaciones que lleven a cabo las entidades públicas que afecten al municipio, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio del Ayuntamiento para un segundo puesto o actividad en el sector público y la resolución motivada con relación a la compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas, de conformidad con lo previsto en la normativa sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la aceptación de la cesión gratuita de terrenos o de derechos de aprovechamiento urbanístico, donaciones, herencias, legados y todo tipo de bienes y derechos transmisibles, incluso las cesiones gratuitas que lleven anejas condiciones o modalidades onerosas, la aceptación de bienes adjudicados al Ayuntamiento en procedimientos judiciales o administrativos y, la solicitud de subvenciones a otras administraciones públicas y aceptación de las concedidas cuando la normativa general o la específica aplicable al caso requiera el acuerdo plenario para ello, en virtud del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 11 de julio de 2.007.

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo de 2.009 (ordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN TALLER DE EMPLEO “CASA DEL COMENDADOR”.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Elaborado el proyecto de Taller de Empleo “Casa del Comendador”, cuyo objetivo será la rehabilitación del edificio municipal (Antigua Carcel) para adecuación del Albergue Municipal, se hace necesario adoptar acuerdo de aprobación del proyecto

y la memoria, así como solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo la aprobación de dicho proyecto y la concesión de la correspondiente subvención.

Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.007, la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo "Casa del Comendador", tal como aparecen redactados.

2.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.""

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

1.- Aprobar el Proyecto y la memoria del Taller de Empleo "Casa del Comendador", tal como aparecen redactados.

2.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo la aprobación de dicho Proyecto y la concesión de la subvención correspondiente, cuya suma consta en el mismo.

3.- Adquirir el compromiso de financiar aquella parte del proyecto que no subvencione la Consejería de Igualdad y Empleo.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUD SUBVENCIÓN PARA INVERSIONES EN NUEVOS EQUIPOS E INSTALACIONES TALLER DE EMPLEO "CASA DEL COMENDADOR".-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

""Elaborado el proyecto de Taller de Empleo "Casa del Comendador", cuyo objetivo será la rehabilitación del edificio municipal (Antigua Carcel) para adecuación del Albergue Municipal, se hace necesario solicitar conjuntamente junto con la solicitud de subvención del mismo, la solicitud de subvención para inversiones en nuevos equipos e instalaciones.

Por ello, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.007, la adopción del acuerdo siguiente:

1.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo una subvención para inversiones en nuevos equipos e instalaciones para el Taller de Empleo "Casa del Comendador".

2.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.""

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“1.- Solicitar de la Consejería de Igualdad y Empleo una subvención para inversiones en nuevos equipos e instalaciones para el Taller de Empleo “Casa del Comendador”.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue para que realice las oportunas gestiones y firme cuantos documentos se relacionen con el presente asunto.”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL.-

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

“Por Ley 2/2009, de 2 de marzo, se aprueba un Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a desarrollar por la Junta de Extremadura, en colaboración con las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, la Caja de Ahorros de Extremadura, la Caja de Ahorros de Badajoz, la Caja Rural de Extremadura y la Caja Rural de Almendralejo, destinado a financiar la contratación de personas desempleadas para la ejecución de servicios públicos de competencia municipal.

El artículo 7.1 de la citada Ley establece que los Municipios presentarán una única solicitud de financiación con cargo al Plan, hasta el importe máximo previsto en el Anexo de dicha norma legal, correspondiendo a este Ayuntamiento cantidad de 92.000,00 €.

La solicitud, firmada por el representante legal de la entidad, deberá presentarse en el modelo que se establece como Anexo I a la Resolución de 7 de marzo, a la que deberá acompañarse una certificación expedida y firmada por el Secretario del Ayuntamiento, que documente el acuerdo adoptado por el Pleno o de la Junta de Gobierno, según el Anexo II.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2.007, la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar un proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades:

Programa de dinamización cultural y turística.	Actividades deportivas.
Servicios relacionados con la salud pública.	Servicios administrativos.
Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones Públicas.	Otros servicios, programas y actividades Públicas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 92.000,00 €, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar un proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal en las siguientes actividades:

Programa de dinamización cultural y turística.	Actividades deportivas.
Servicios relacionados con la salud pública.	Servicios administrativos.
Servicios de mantenimiento de obras o instalaciones Públicas.	Otros servicios, programas y actividades Públicas.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 92.000,00 €, con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local, destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas

desempleadas para la ejecución de dicho proyecto.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. Asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las diez horas del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-""**

Vº. Bº.
EL ALCALDE